



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 04 NOV 2016

Res. H. Nº 1732/16

Expte. Nº 4.968/16

VISTO:

La Nota Nº 2997/16 mediante la cual María Sol VILLENA, alumna de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. Nº 0056-16;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la estudiante;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 140/16, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 01/11/2016)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de Licenciatura de la alumna Maria Sol VILLENA, L.U. Nº 712.335.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Ana Inés Echenique responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación)**, rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa